

Acta de **PLENO EXTRAORDINARIO**

Día y hora de la reunión: **10 de JUNIO de 2013 a las 13:05 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

**SECRETARIO**

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

**INTERVENTOR**

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

**CONCEJALES**

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

**1 - APROBACION DEFINITIVA EDIFICACION DEL PLAN PARCIAL LA RAMIRA EN LO RELATIVO A LA REGULACION DE LAS CONSTRUCCIONES AUXILIARES.**

**Dice el Sr. Cala:** Anunciar que se retira el primer punto del Pleno, la aprobación definitiva de la edificación del Plan parcial La Ramira, en lo relativo a regulación de las construcciones auxiliares. Se retira para un Pleno posterior.

Este punto se retira del Orden del Día.

**2 - APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACION CON CARACTER DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE MORON DE LA FRONTERA EN EL AMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR NUM. 4 "EL CASTILLO"**

Conoce la Corporación del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 27 de mayo de 2013, en relación con la Propuesta del Delegado de Urbanismo que señala:

*“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2010 aprobó inicialmente la Innovación con carácter de Modificación Puntual del PGOU (Adaptación Parcial de las NNSS) en el ámbito del PERI 4 “El Castillo”*

*Con fecha 17 de Febrero de 2011 el Excmo. Ayuntamiento adopta el acuerdo de aprobación Provisional de la Innovación con carácter de Modificación Puntual del PGOU de Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior número 4 “El Castillo”.*

*La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla con fecha 21 de Octubre de 2011 acordó : “Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación del PGOU del municipio de Morón de la Frontera, Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA, en el ámbito del PER número 4 “El Castillo”, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 17 de febrero de 2011, para que de conformidad con lo especificado por el artículo 33.2 d de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución, que consisten en la adopción de las medidas compensatorias, en los términos del artículo 36.2 a 2º de la Ley 7/2002”*

*En cumplimiento del acuerdo referido se redacta por el Técnico Municipal don Eladio Ferro Montero, con fecha marzo de 2012, nuevo documento técnico “Innovación*

*con carácter de Modificación Puntal e Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior número 4 “El Castillo”*

*Con este nuevo documento se subsana la deficiencia señalada en el Fundamento Cuarto de la Resolución de fecha 21-10-2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla y se incluye un pequeño reajuste en la delimitación del PERI número 4 “El Castillo”, debido a la conveniencia de incluir la parcela municipal sita en calle Campana número 12 dentro de los límites del PERI número 4, mejorando así el acceso al Castillo desde el Barrio de Santa María.*

*Con fecha 19-4-12 el Pleno del Ayuntamiento anula el acuerdo de aprobación provisional adoptado en fecha 17 de Febrero de 2011 y efectúa nueva aprobación provisional del expediente de Innovación con carácter de Modificación Puntal e Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior número 4 “El Castillo”, en base al documento redactado por el Arquitecto Municipal, en marzo de 2012.*

*Mediante comunicación de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda con entrada en esta Corporación se requiere, entre otros extremos, aclaración sobre el carácter sustancial o no de las modificaciones introducidas en el documento técnico que se aprueba provisionalmente en la sesión de fecha de 19 de Abril de 2012.*

*En respuesta al requerimiento anterior el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de Junio de 2012, adopta acuerdo de aprobación provisional aclarando la aprobación provisional de fecha 19.4.2012 y que en su número 1 es del siguiente tenor literal: “Aprobar la aclaración en el acuerdo de aprobación provisional de la Modificación Puntal del PGOU de Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior Número 4 “El Castillo”, de fecha 19-4-2012, quedará redactado como sigue: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntal del PGOU de Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior número 4 “El Castillo”, redactado por el Arquitecto Don Eladio Ferro Montero, no procediendo publicación de exposición pública del documento, dado que la modificación introducida en la aprobación provisional de 19-4-2012 no reviste carácter sustancial en relación con la aprobación inicial de 21-10-2010”*

*Con fecha 21 de Noviembre de 2012 el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente remite escrito requiriendo nuevamente la subsanación de deficiencias detectadas en el documento técnico aprobado provisional en sesión de 14 de Junio de 2012, debido a que hay algunos aspectos en el documento enviado a la Delegación Provincial con fecha 22/10/12 que necesitan aclaración. Estas deficiencias señaladas por el Servicio Urbanismo en informe de 12-11-2012, , en resumen, establecen, lo siguiente:*

*En relación a la legislación urbanística de aplicación, debe justificarse en el documento de forma expresa el cumplimiento de la regla establecida en el Art. 36.2.a.2ª*

*para el conjunto de la Innovación en los siguientes aspectos: mantenimiento del equilibrio entre el aprovechamiento lucrativo y dotaciones, habiéndose destinado en el documento 524 m<sup>2</sup> de suelo en cumplimiento de dicha regla. Y respecto a lo señalado en el Art. 36.2.a.5<sup>a</sup>, el suelo destinado al Sistema de Espacios Libres, en cuanto a la cualificación del mismo, ha de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 9E de la LOUA en relación a procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos. Asimismo, la ubicación debe establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y se atienda a la integración y cohesión social en la ciudad, localizándose en edificios o espacios con características apropiadas a su destino. De otro lado, ha de justificarse en el documento la inclusión de dicho espacio como dotación integrante de los Sistemas Locales.*

*En relación con el planeamiento vigente, se hacen las siguientes observaciones:*

- *En el documento existe un error en la página 4, párrafo 1º, al hacer alusión a la parcela de la C/ Campana, ya que en el párrafo anterior no se menciona.*
- *No está justificada la reducción de los 5.543,90 m<sup>2</sup>, ya que la suma de las superficies de las parcelas que se cuantifican en el documento no arrojan dicho resultado, por lo que, aunque se hace referencia a determinadas parcelas que se extraen del ámbito, no se cuantifican las traseras de determinadas viviendas no pudiendo verificarse la superficie total detrída.*
- *No consta en la memoria el solar de C/ Fuensanta nº 25, que computaría en el cálculo poblacional en tanto que se extrae del ámbito del PERI según recoge la documentación gráfica en el Plano de Ordenación nº 3 del documento.*

*Por el Arquitecto Municipal, D. Eladio Ferro Montero, se redacta nuevo documento técnico, en el que se recogen las subsanaciones correspondientes a las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Urbanismo de 12 de Noviembre de 2012, que consiste fundamentalmente en el reforzamiento de la justificación de aquellos aspectos que no quedaban claros en el documento anterior o bien en el reajuste del cálculo de superficies, si bien no se modifica en ningún aspecto el contenido urbanístico del documento anterior.*

*Además este documento también incluye las subsanaciones a las deficiencias señaladas en el Fundamento curato de la Resolución de fecha 21-10-2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla. Incluye, asimismo, un pequeño reajuste en la delimitación del PER número 4 “El Castillo”, debido a la conveniencia de incluir la parcela municipal sita en calle Campana número 12 dentro de los límites del PERI número 4, mejorando así el acceso al Castillo desde el Barrio de Santa María.*

*En base a lo expuesto propongo al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:*

- 1) *Con el ordinal tercero, Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU de Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior número 4 “El Castillo”, redactado por el Arquitecto Don Eladio Ferro Montero, (redacción de abril 2013) no procediendo publicación de exposición pública del documento, dado que la modificación introducida en el documento técnico no reviste carácter sustancial con la aprobación inicial de 21-10-2010.*
- 2) *Remitir certificación del presente acuerdo junto con tres copias del expediente administrativo completo y cinco copias del documento técnico a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, para su aprobación definitiva, pues si bien el Ayuntamiento tiene asumidas las competencias del Decreto 77/94 de 5 de Abril, conforme a la Resolución de la consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 15-12-1999 y publicada en el BOJA número 11 de 29-1-2000, esta Modificación al afectar a los sistemas generales, no queda incluida en las competencias delegadas (Artículo 22.1b del Decreto referido)*

Por el Sr. Alcalde Acctal. se abre el turno de intervenciones:

**Dice el Sr. Cala:** Bien, comentar que este punto, como ya se vio en un Pleno hace unos meses, es la delimitación del ámbito de actuación del PERI del Castillo. Es un paso previo a poder aprobar ya un documento de planeamiento que permita, una vez delimitado lo que es El Castillo, la delimitación exacta que tiene el perímetro del Castillo, pues poder comenzar con las actuaciones necesarias de rehabilitación, tanto de las laderas, como de lo que es el monumento del Castillo de Morón de la Frontera. Es un documento que ha tenido diversas revisiones y eran necesarias algunas aclaraciones que nos han pedido por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo y hechas esas aclaraciones se somete de nuevo a votación a este Ayuntamiento Pleno el ámbito de actuación del PERI núm. 4 del Castillo. Palabras, Izquierda Unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien, Izquierda unida como ya hizo el año pasado, que fue cuando se trajo la aprobación inicial de este punto, nos vamos a abstener, porque si bien consideramos interesante el hecho de que de una vez por todas se pueda actuar sobre el Castillo, ya lo trasladamos en aquella aprobación inicial, la delimitación que se propone entendemos que no es la mas oportuna, porque hay solares que permitirían habilitar accesos al Castillo desde otras zonas de Morón y que entendemos que deberían estar incluidas, y al haber sido excluidas, pues la verdad que mantenemos nuestro voto de abstención.

**Dice el Sr. Cala:** AMA Morón.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Si, bueno con carácter previo a pronunciarme sobre esto, me gustaría manifestar que no nos parece adecuado la convocatoria de un Pleno extraordinario para dos puntos que bien se podían haber tratado en el Pleno Ordinario que hay dentro de diez días. Entendemos que no hay ninguna urgencia exactamente y, más aún, cuando se ha retirado el punto del Plan Parcial de la Ramira. Son dos aprobaciones que perfectamente se podían haber realizado en el Pleno Ordinario de dentro de diez días. Y, desde aquí, manifestar públicamente que en sucesivas ocasiones que se convoquen Plenos Extraordinarios que no estén absolutamente justificados, desde luego por parte de AMA Morón, no asistiremos a esos Plenos. Dicho eso, con respecto al punto en concreto que traemos, desde AMA Morón vamos a apoyar la aprobación de este PERI, ya lo hemos manifestado en las comisiones y ello porque estamos absolutamente convencidos de que es un paso que es imprescindible, que es importante. Solo quiero decir también, lo quiero remarcar, los puntos que se tratan en este Pleno son importantes, pero lo que no consideramos es que sean urgentes, urgentes para diez días. Es muy importante lo que estamos aprobando, estamos aprobando la delimitación ya del Plan Especial de reforma interior del Castillo, lo que nos va a permitir, por fin, realizar actuaciones que son muy necesarias en todos los aspectos del Castillo, tanto en el ámbito cultural, como en el ámbito de las laderas del Castillo. Creemos que la delimitación que se ha hecho es la correcta, creemos que se ha avanzado y se ha dado un paso importante, deshaciendo convenios que se habían hecho anteriormente con entidades privadas que no tenían ningún sentido y que ahora mismo la delimitación que hay, los accesos que hay hacia lo que es el futuro, digamos complejo de las laderas del Castillo, digo futuro porque ahora mismo verdaderamente es penoso como está aquello, la situación actual. Nos parece muy positivo y por eso vamos a apoyar la iniciativa del Equipo de Gobierno para aprobar ya definitivamente este PERI.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Angulo:** Sí, buenas tardes, desde el partido popular no es nueva la posición que este partido tiene con relación al PERI del Castillo, estamos totalmente de acuerdo en la necesidad de una actuación en las laderas de este edificio, y es cierto que ya viene por tercera vez una aprobación inicial, otra provisional y esta provisional por dos veces por las dudas que ha manifestado el portavoz del Equipo de Gobierno. No obstante, ya a lo largo de estos distintos Plenos, hemos manifestado nuestra actitud de voto en contra de esta modificación, no porque no entendamos que es necesaria la actuación, que sí lo entendemos, sino por una circunstancia que venía vinculada a una hermandad de Morón de la Frontera, a la hermandad del Rocío, la cesión de un solar y que ante la falta de respuesta y solución que se le dio a ese colectivo nosotros manifestamos nuestro voto en contra y, por tanto, lo seguimos manteniendo.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde Acctal. se ordena la votación del mismo.

Por once votos a favor de los Grupos Socialista y AMA-Morón (Sres. Cala Bermúdez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; y Sres. Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), cinco votos en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Coronado Cabrera) y una abstención del Grupo de Izquierda Unida (Sr. Álvarez Gutiérrez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Con el ordinal tercero, Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del PGOU de Morón de la Frontera en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior número 4 “El Castillo”, redactado por el Arquitecto Don Eladio Ferro Montero, (redacción de abril 2013) no procediendo publicación de exposición pública del documento, dado que la modificación introducida en el documento técnico no reviste carácter sustancial con la aprobación inicial de 21-10-2010.
- 2.- Remitir certificación del presente acuerdo junto con tres copias del expediente administrativo completo y cinco copias del documento técnico a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, para su aprobación definitiva, pues si bien el Ayuntamiento tiene asumidas las competencias del Decreto 77/94 de 5 de Abril, conforme a la Resolución de la consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 15-12-1999 y publicada en el BOJA número 11 de 29-1-2000, esta Modificación al afectar a los sistemas generales, no queda incluida en las competencias delegadas (Artículo 22.1b del Decreto referido).

### **3 - APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION CON CARACTER DE REVISION PARCIAL DEL PGOU ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA RELATIVA A DEFINIR LOS INSTRUMENTOS DE POLITICA DE SUELO Y VIVIENDA.**

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 2013, en relación con el expediente incoado para proceder a la aprobación inicial de la Innovación con carácter de Revisión Parcial del PGOU, adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Planeamiento de Morón de la Frontera relativa a definir los instrumentos de política de suelo y vivienda.

Por el Sr. Alcalde Acctal. se abre el turno de intervenciones:

**Interviene el Sr. Cala:** Bien. Traemos hoy a Pleno un documento que pretende ser un instrumento de la política de suelo y vivienda aquí en nuestra ciudad. Es un documento que, además, su origen, la intención es regular un patrimonio que tiene

nuestro Ayuntamiento, un patrimonio que corresponde a los recursos que ha generado el patrimonio municipal del suelo, recursos que se quieren poner en estos momentos, de situación económica difícil, a disposición de la ciudad. Quizás no hay un momento en la trayectoria de esta ciudad mejor que este para aprovechar esos recursos y ponerlos a disposición de la ciudad. Por un lado, mejorar la situación de muchas de nuestras barriadas en la ciudad que presentan una situación de mala conservación, por decirlo de alguna manera, intentar solucionar esos problemas que tienen, ya digo muchas calles de nuestra ciudad. Pero eso también en un momento en el que es necesario invertir y generar empleo, que es otro de los objetivos que puede tener destinar estos recursos del Patrimonio Municipal para mejorar las infraestructuras urbanas, aquellas zonas degradadas de la ciudad y, a su vez, poder generar empleo que como decimos es muy necesario en estos momentos. Pero, además, hacerlo sin desvirtuar el concepto del Patrimonio Municipal del suelo, es decir, utilizar una parte de este Patrimonio Municipal del suelo para ponerlo a disposición de los vecinos, de las vecinas, de los parados, de las paradas de nuestra ciudad, pero también, ya digo, sin desvirtuar el origen de lo que es el Patrimonio Municipal del suelo. Y es facilitar el acceso a una vivienda de protección, con algún tipo de protección, a los ciudadanos que menos recursos tienen. Por lo tanto, se destinan solo una parte, una parte menor de ese Patrimonio Municipal del suelo a esta política de actuación en zonas degradadas, manteniendo la mayor parte, el cincuenta y tantos por ciento de ese patrimonio que tiene ahora mismo la ciudad, manteniéndolo para hacer política de generación de posibilidades de creación de viviendas de fomento, de la viviendas de protección. Por lo tanto, son dos líneas que la ley, que la modificación de la ley, nos permiten y que este Ayuntamiento creemos que es el momento de aprobar esta regulación de nuestro Patrimonio Municipal del suelo, y ponerlo en favor de los ciudadanos y de las ciudadanas de Morón. Por un lado, ya digo, insisto en mejorar las infraestructuras urbanas, en mejorar aquellas zonas degradadas de la ciudad, generar con eso actividad económica y empleo y, por otro lado, nos quedaría una parte importante de ese patrimonio para generar políticas de viviendas de promoción pública. Izquierda unida.

**Toma la palabra el Sr. Álvarez:** Bien. Como ya trasladamos en la comisión informativa, Izquierda unida no va a apoyar este punto, porque entendemos que hace de la excepción la norma. Es decir, estamos hablando de una modificación donde sabemos, donde se va a invertir hasta el 45 % de nuestro patrimonio, que si estamos de acuerdo y reconocemos la necesidad de invertir en estas zonas, no entendemos que esa inversión deba salir precisamente de este Patrimonio Municipal del suelo, porque si hay algo degradado en Morón, no sólo son algunas zonas de nuestro pueblo, sino la degradación que sufre el derecho de poder acceder a una vivienda. Entonces, nosotros entendemos que el grueso de este patrimonio debería de ir destinado precisamente a atender esas necesidades. Porque las otras necesidades, las necesidades para solucionar el problema de estas zonas deprimidas bien se pueden financiar de otra forma, tenemos el PFEA, tenemos los Planes Provinciales, es decir, que existen otra serie de programas que pueden atender a estas zonas deprimidas. Pero luego no existe ningún otro patrimonio que podamos invertir en facilitar el acceso a la vivienda, que es precisamente para lo que está



destinado como cuestión más importante este patrimonio. Entonces nosotros queremos y defendemos que antes de invertir el dinero en otros intereses, que no sean los relativos precisamente a facilitar el acceso a la vivienda, que bien podría generar también mano de obra y empleo, pues hasta que no tengamos cubierta esa problemática en nuestro pueblo no entendemos que sea destinada hasta un 45 % de ese patrimonio en otros menesteres. Y de ahí que nuestro voto vaya a ser en contra y no vayamos a apoyar esta cuestión, porque insistimos no es una menor parte la que se destina a estas zonas deprimidas, sino que es una parte muy importante, prácticamente la mitad. Así que entiendo que precisamente para generar empleo lo que tenemos que hacer es destinar este dinero al tema de la vivienda, a facilitar el acceso a la vivienda y, una vez que hayamos resuelto ese problema pues, atender la otra necesidad. Porque lo que veo es que en el futuro nos vamos a encontrar que aún disponiendo de los terrenos como disponemos, no vamos a tener suficiente dinero como para poder iniciar los proyectos que, por otro lado, ya se han aprobado en este Pleno. Así que, como digo, nuestro voto va a ser en contra.

**Dice el Sr. Cala:** AMA Morón.

**Toma la palabra el Sr. Albarreal:** Sí, bueno nosotros, como ya hemos manifestado en las comisiones, nuestro voto va a ser favorable a esta modificación. Y va a ser favorable porque, bueno creo que es necesario aclarar que lo que estamos decidiendo aquí es abrir la posibilidad, la posibilidad no la obligación de usar el 45 % del dinero que actualmente existe para determinadas actuaciones que están previstas en una modificación que se realizó en la ley. Quiero decir que es importante decir que es abrir la posibilidad, que no hay una obligación de gastar todo ese 45 %. Hay una prioridad y una cuestión que por ley es preferente, que es el uso de la vivienda, y para poder hacer ese uso en promoción de vivienda desde aquí hacemos también un llamamiento a la Consejería de Fomento y Vivienda, a la Consejería de la Junta de Andalucía, para que ponga a disposición terrenos que tiene aquí en este término municipal de Morón en el casco urbano, concretamente en la zona del Pantano, que los ponga a disposición y que deje de especular que es lo que está haciendo, especular con esos terrenos en Morón. Y que si hay un acuerdo, y sino ahora lo concretará el Concejal de Urbanismo, para que esos terrenos, por un precio muy, muy pequeño se pasen ya al Ayuntamiento de Morón para que el Ayuntamiento pueda invertir en viviendas, pues que lo haga ya, que lo haga ya y que no especule y que no esté mareando la perdiz. Lo digo porque el acuerdo que estamos aprobando hoy aquí dice que se usará el 45 % del dinero que haya cuando esté la aprobación definitiva de esto, o sea, que si de aquí a que haya esa aprobación definitiva hay la posibilidad de hacer una buena inversión en viviendas y una buena inversión, para eso que la Junta de Andalucía ponga a disposición los suelos, pues se hará y ese 45 % pues no será un dinero tan grande y repito que es una posibilidad. En segundo lugar, nos gustaría destacar, nosotros realizamos una serie de propuestas en esta modificación, el Equipo de Gobierno ha aceptado algunas de ellas, otras no tanto y concretamente queremos destacar la propuesta que nosotros hemos hecho de poder dedicar una parte del dinero a actuaciones en espacios naturales, porque también lo prevé la ley, poder dedicar

parte de este dinero a actuaciones en espacios naturales. Y ¿por qué insistimos tanto en las actuaciones en los espacios naturales?, porque esas actuaciones necesitan muy pocos materiales y mucha mano de obra, actuaciones que ya están decididas en este Pleno municipal como son limpieza de arroyos y ríos, consideramos que se puede coger un dinero de esta parte para dedicarlo ahora mismo a mano de obra, que es lo que hoy en día es urgente. Porque la necesidad de vivienda efectivamente es una necesidad urgente, pero es que ahora mismo las personas que no tienen ni siquiera recursos económicos para acceder a la vivienda, ahora mismo creemos que es prioritario fomentar las actuaciones que generen empleo, que generen mano de obra, y por eso creemos que, si bien no se ha puesto unos tantos por ciento, como nosotros en principio habíamos propuesto, y finalmente estuvimos de acuerdo en no encorsetar eso, si que esperamos, por parte del Equipo de Gobierno que haya una disposición que al menos algún porcentaje de esa cantidad, de ese 45 %, en torno a un 10 % ó un 15 %, se dedique verdaderamente a actuaciones en espacios naturales. Insisto, porque hacen falta, porque están degradados los espacios naturales de Morón, hace mucho tiempo que no se invierte nada en los espacios naturales de Morón y porque esas actuaciones generan mucha mano de obra que es lo que hoy en día hace falta. Creemos que el listado de actuaciones en calles que se va a aprobar nosotros no estamos absolutamente de acuerdo con todo el listado, creemos que se tenía que haber redistribuido un poco más, si me gustaría aclarar que estamos hablando de sitios degradados, degradados, nos estamos refiriendo degradados en el sentido de cómo están esas calles, no cuestión de que el barrio sea un barrio deprimido, no, estamos hablando de situaciones en donde las infraestructuras de esas calles están degradadas. Y en algunos de los casos, como es la actuación que probablemente creo que será una de las primeras que se realicen, también en el barrio del Pantano, es que verdaderamente no es que esté degradada es que no existen las calles. Y creemos que una intervención en un sitio donde no existen calles también es una intervención en el sentido de la vivienda, porque en esa zona hay viviendas, personas que viven allí, que pagan sus impuestos como vivienda y que, sin embargo, no están recibiendo los servicios mínimos que reciben el resto de ciudadanos de Morón. Entonces, en ese sentido, creemos que esa debe ser una de las actuaciones prioritarias. A nosotros nos parece que lo que hay que hacer son actuaciones en este tiempo que pase, entre que estamos aprobando esto y que verdaderamente se puede decir definitivamente que verdaderamente o parte de la Junta de Andalucía se preste en la disposición de verdad de dar suelo al Ayuntamiento de Morón para que se realicen las actuaciones en viviendas, y que posteriormente se hagan todas estas actuaciones, que cada una de ellas las tendremos luego que aprobar digamos por parte del Ayuntamiento, porque lo único que se abre aquí es un abanico de posibilidades. Insisto, ahora mismo nos parece prioritario el empleo, ahí hay una bolsa de dinero importante, el Ayuntamiento le cuesta mucho trabajo ahora mismo acceder a financiaciones que no tengan que ser a bancos y esta no se accede a bancos y, por tanto, desde AMA Morón vamos a apoyar esta iniciativa del Equipo de Gobierno, aún no estando de acuerdo en el 100 % del contenido de la memoria, pero sí en un porcentaje muy alto.

**Dice el Sr. Cala:** Partido popular.

**Toma la palabra el Sr. Angulo:** Sí, bien desde el partido popular lo que hoy viene a Pleno si nos gustaría hacer una introducción a este punto que viene al Pleno, lo que hoy se está aquí aprobando es una modificación del uso del dinero que hay del Patrimonio Municipal del suelo. Y si lo que vamos a modificar es ese uso la primera reflexión que cabe hacerse es la siguiente es que por qué modificamos, por qué vamos a modificar esta normativa y la respuesta está muy clara, lo modificamos porque hay dinero, modificamos porque hay dos millones de euros de los cuales podemos tener acceso. Y, también, hay que decirse que por qué hay dinero y la respuesta no es otra porque a pesar de que algunos se empeñen en hacer ver las cosas de manera distinta, a pesar de eso, la gestión que hizo en su día el partido popular, gracias al cual están esos dos millones de euros aquí, tiene su reflejo. Hecha esta reflexión, desde luego, también nos gustaría decir que bueno que el partido popular por supuesto va a apoyar esta iniciativa, entre otras razones, porque las propuestas que ha hecho el partido popular se han recogido en la memoria, con la que se puede estar de acuerdo o no en su totalidad, en eso estamos de acuerdo con el grupo AMA, pero las propuestas del partido popular de recuperar el silo para el uso que se le dio que era el del parque de bomberos, la recuperación del edificio de los juzgados, de la estación de autobuses, que también esas actuaciones van a generar, sin lugar a dudas, también van a generar empleo, pues como digo, se han recogido en la memoria y, por tanto, estamos de acuerdo. Y digo lo de las actuaciones, que evidentemente hay muchas zonas degradadas, no todas se han reflejado, sin ir mas lejos ahí está la Barriada Comandante Latpaza, otras que estaban y que a propuesta de algún grupo han desaparecido, como eran el centro e incluso la Ramira, que ahora están demandando algunas actuaciones. No todas se pueden cubrir, el dinero es limitado y no todas se pueden cubrir. Sí instamos al Equipo de Gobierno que, a través de planes distintos de este, intente dar cabida a esas demandas que estos vecinos de estas zonas están reclamando y poco mas. Decir que esperemos que esto se ponga en marcha cuanto antes porque la situación es verdaderamente dramática y muchos están esperando esta actuación.

**Toma la palabra el Sr. Cala:** Bien. Desde el Equipo de Gobierno ante las distintas declaraciones de los grupos municipales, únicamente incidir en una cuestión ¿no? Yo creo que la filosofía de esta regulación, la filosofía con la que nace era una filosofía de consenso. Hasta el último momento en todas y cada una de las reuniones que se han mantenido se ha intentado el consenso. Se han aceptado, yo creo, que casi todas las propuestas de cada uno de los grupos, a unos nos habrá gustado más a otros nos habrá gustado menos, pero se han intentando recoger la mayor parte de las propuestas de cada uno de los grupos municipales. Con la idea de que este sea un mecanismo, que poniendo un tope máximo como se ha dicho aquí, poniendo un tope máximo se permita agilizar este patrimonio que tiene el Ayuntamiento de Morón que, además, se modificó una ley de carácter estatal para permitir eso que los Ayuntamientos hubo una modificación de la ley en su momento precisamente para que en una situación como esta los Ayuntamiento, las

Corporaciones locales tuviesen un mecanismo ágil para poder aprovechar estos recursos para algo más que la generación de mejorar el tema del acceso a la vivienda de promoción pública, ¿no? Por lo tanto, existe el compromiso de este Equipo de Gobierno de seguir con esa filosofía de consenso a la hora de aplicar esta regulación. E insistimos, tranquilizar también al portavoz de Izquierda unida, por parte del Equipo de Gobierno. Es intención del Equipo de Gobierno también hacer que este patrimonio municipal del suelo, en su parte mayor, se utilice para lo que está creado que es la promoción de viviendas y, en ese sentido ya he insistido en todas las comisiones, se ha insistido en todas las comisiones informativas, nuestro compromiso es que una vez que haya, no solo ya recursos económicos sino los recursos de suelo para poder intervenir, hacerlo a la mayor brevedad posible. Se está pendiente de ultimar una negociación para poderlo hacer así, por lo tanto, me alegra que al menos, en una inmensa mayoría, nos hayamos puesto de acuerdo para poder sacar esta regulación hacia delante y poder aprovechar los recursos que nos permite para no seguir endeudando más este Ayuntamiento y poder hacer un mecanismo ágil a la hora de administrar los recursos que tenemos.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde Acctal. se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Cala Bermúdez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Coronado Cabrera; y Sres. Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y una abstención del Grupo de Izquierda Unida (Sr. Álvarez Gutiérrez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de Innovación con carácter de revisión parcial del P.G.O.U. Adaptación Parcial a la L.O.U.A. De las NN.SS. De Planeamiento de Morón de la Frontera relativa a definir los instrumentos de política de suelo y vivienda.

Este expediente tiene por objeto introducir un Capítulo V denominado “Instrumentos de Política y Vivienda” dentro del Título Primero.- Normas de carácter general de las Normas Subsidiarias de Morón de la Frontera. El documento urbanístico identifica zonas en la Ciudad consolidada precisadas de actuaciones de mejora a financiar con parte de los recursos procedentes del Patrimonio Municipal de Suelo.

- 2.- Exposición pública del expediente por plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en diarios oficiales y periódico de gran tirada provincial, para que pueda ser examinado y se puedan presentar alegaciones.
- 3.- Caso de presentarse alegaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. De no

presentarse las mismas, se remitirá el expediente directamente al Servicio de Urbanismo – Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a los efectos de emisión del oportuno informe.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 13:35 del día 10 de JUNIO de 2013.

Vº Bº  
**ALCALDE ACCTAL.**

**SECRETARIA GENERAL**

**CALA BERMÚDEZ, IGNACIO**

**SERRANO LAPEÑA, ASCENSION**